



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 193/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Martin Antonio YOIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 193/2022 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 193/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, con anterioridad a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Programación III, al alumno Martin Antonio YOIA, Legajo N° 25214, de la carrera
Tecnatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2011/2022

UTN
MEL
DAM